

Buenos Aires, 21 de febrero de 1967.

Visto el presente expediente Nº 38.243/63, del Registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, que tramita la renovación de la locación del inmueble de propiedad de los señores Jorge Rosario Menini, José Juan / Menini, Pedro Leopoldo Menini, Ricardo Francisco Menini, Raúl Marcelino Menini, Alberto Lino Menini y la Sra. Angela Agustina Menini de Sabarots, ocupado actualmente por el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de San Martín (Pcia. de Buenos Aires); y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la autorización conferida por este Tribunal mediante Resolución nº 49/66 de fecha 13 de julio de 1966 (fs. / 15), se ha suscripto el contrato cuyo original y dos copias obran a fs. 27/28, por el arriendo de dicho inmueble, por el alquiler mensual de mñn. 38.455.-- y una duración de dos (2) años, con opción a favor del Poder Judicial de la Nación de prorrogarlo, a su vencimiento, por un (1) año más; el alquiler estipulado comenzará a regir a / partir de la fecha de vencimiento del anterior contrato (15 de marzo de 1965) y la duración del contrato, a partir del 1º de enero de /// 1966.

Que, en consecuencia, procede aprobar el referido contrato.

Por ello, SE RESUELVE:

1º.- Aprobar en todas sus partes el contrato / de locación cuyo original y dos (2) copias se agregan a fs. 27/28, / suscripto entre el señor Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, D. Antonio J. Dominguez Padilla -en representación de este Tribunal- y el señor Jorge / Rosario Menini, por sí y en representación de los señores José Juan

-//-

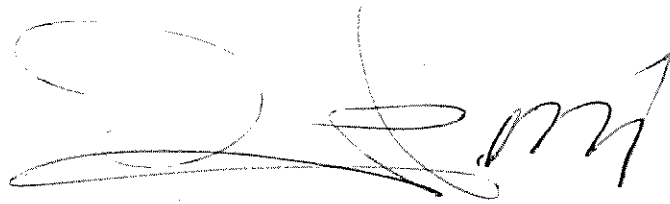
Menini, Pedro Leopoldo Menini, Ricardo Francisco Menini, Raúl Marce
lino Menini, Alberto Lino Menini y la señora Angela Agustina Menini
de Sabarots, -todos ellos copropietarios del inmueble ubicado en la
calle Félix Ballester nº 57 de la ciudad de San Martín (Pcia. de //
Buenos Aires), por el alquiler mensual de TREINTA Y OCHO MIL CUATRO
CIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (mñn. 38.455.-) y /
una duración de dos (2) años, con opción a favor del Poder Judicial
de la Nación de prorrogarlo, a su vencimiento, por un (1) año más.
El alquiler estipulado comenzará a regir a partir del quince de mar
zo de mil novecientos sesenta y cinco (15 de marzo de 1965) y la du
ración del contrato a partir del primero de enero de mil novecientos
sesenta y seis (1º de enero de 1966).

2º.- El gasto que demande el cumplimien
to del contrato aprobado precedentemente, se apropiará a la partida
pertinente del Ejercicio 1967, y los que se fijen para el mismo fin
en futuros ejercicios.

3º.- Regístrese y pase a la Dirección /
Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus //
efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA



//
ta
di
di
Ba

//
Ju
er
t
6

//
pe
ti
OR

//
ni
ga

ES

EXP. Nº 6.553/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nosAires, 17 de febrero de 1967.-

Téngase presente y gestiónese ante la Secretaría de Estado de Hacienda por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación -con carácter de urgente- la incorporación de los créditos a que se refiere el informe que antecede.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ / BASUALDO.-

Exp. Nº 6.312/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 21 de febrero de 1967.-

Vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación haciéndole saber que debe ajustarse a lo dispuesto / en la providencia de fojas 11 atento las razones que la motivaron, máxime teniendo en cuenta lo que resulta del expediente de Superintendencia 6221/66 -fojas 7/8-. - EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. Nº 6.221/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 21 de febrero de 1967.-

Téngase presente y atento lo provéido en la fecha en el expediente de Superintendencia Nº 6.312/66, vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos. EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. Nº 6.573/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 21 de febrero de 1967.-

Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos. Hágase saber.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

